CONTRATO U.O.C. Nº 47/2015

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la firma TELEXPAR S.R.L.

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 993 e/ EE UU de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Fernando Mendoza Rojas**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General; y la **Lic. Celia E. Fernández Narváez**, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEXPAR S.R.L.**, con RUC N°80025739-1, domiciliado en las calles Herrera N° 645 e/ Antequera y Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. Clara Noelia Florentín Enciso, con C.I N°2.480.995, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CARTUCHOS, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **CD N° 10/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina, Cartuchos, Tintas y Tóner para Impresoras"-Ad Referéndum al Reprogramación Financiera- ID No 290.678.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(2.a) Contrato
(2.b) Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones.;
(2.c) La oferta del Proveedor;
(2.d) La Resolución C.A. N° 07/1045/15, del 12 de octubre de 2015, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	330	30	1	99	1.060.000
2015	1	001	00	00	340	30	1	99	124.165.000

TELEXPAR S.R.L.
Dpto. de Licitaciones

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.678, con afectación al O.G. 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y O.G. 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, supeditado a Reprogramación Financiera.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina, Cartuchos, Tintas y Tóner para Impresoras" Ad Referéndum a Reprogramación Financiera – ID N° 290.678, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, según Resolución del Consejo de Administración N° 03/1037/15 de fecha 29 de julio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 07/1045/15 del 12 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							TELEXPAR S.R.L.			
Item N°	Código de Catálogo	Descripción	UM	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44122015-001	Bibliorato Lomo Ancho	Unidad	300	Unidad	Unidad	Riopel	Nacional	5.599	1.679.700
2	44122015-008	Bibliorato Lomo Fino	Unidad	100	Unidad	Unidad	Riopel	Nacional	5.599	559.900
28	44103105-001	Fasteners (Chapita archivadora - macho/hembra)	Unidad	20	Unidad	Unidad	Fastener	China	9.600	192.000
29	44122118-001	Cilindro de CD Virgen (regrabable)	Unidad	3	Unidad	Unidad	TDK	China	357.750	1.073.250
31	31201510-003	Cinta de embalaje transparente	Unidad	50	Unidad	Unidad	KING TAPE	Nacional	5.780	289.000
32	31201517-001	Corrector a cinta	Unidad	100	Unidad	Unidad	FOSKA	China	4.500	450.000
33	44121802-002	Cutter	Unidad	50	Unidad	Unidad	FOSKA	China	2.000	100.000
34	44121612-002	Desgrapadora	Unidad	50	Unidad	Unidad	ARTESCO	Perú	2.020	101.000
37	44101706-001	Grapas Grandes para presilladora N° 23/10	Unidad	15	Unidad	Unidad	ARTESCO	Perú	35.000	525.000
39	44122107-001	Grapas medianas para presilladora N° 24/6	Unidad	200	Unidad	Unidad	SEA GULL	China	9.500	1.900.000
40	44122107-001	Mina 0.5	Unidad	50	Unidad	Unidad	HB	China	600	30.000
41	44121905-001	Mina 0.7	Unidad	50	Unidad	Unidad	Pizzini	Argentina	1.700	85.000
42	44121905-001	Mojadedos	Unidad	10	Unidad	Unidad	ARTESCO	Perú	2.800	28.000
45	44101716-001	Perforadora mediana de metal	Unidad	28	Unidad	Unidad	ARTESCO	Perú	16.330	457.240
46	44101716-001	Presilladora mediana de metal	Unidad	30	Unidad	Unidad	ARTESCO	Perú	12.300	369.000
47	44121615-001	Reglas de plástico	Unidad	30	Unidad	Unidad	ARTESCO	Perú	1.100	33.000
49	44121604-001	Separadores de carpeta plásticos	Unidad	161	Unidad	Unidad	FOSKA	China	6.885	1.108.485
								MONTO TOTAL		8.980.575

Clara Florentine
TELEXPAR S.R.L.
Dpto. de Licitaciones

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.980.575.- (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta mil quinientos setenta y cinco) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de éste Contrato será desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006.

La firma adjudicada presentará en el Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, por mes vencido la Factura Crédito correspondiente al bien entregado, acompañado de:

1- Nota de la firma solicitando el pago con los siguientes datos:

- Número de Resolución que lo adjudica.

–Número de Contrato Vigente

–Número de Factura

–Monto solicitando en guaraníes

2- Copia de Orden de Compra.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo de Sesenta (60) días de la presentación de las facturas por los servicios realizados. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López N° 993 c/ EE.UU.

Clara Florentín
TELEXPAR S.R.L.
Dpto. de Licitaciones

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 28 de enero de 2016.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TELEXPAR S.R.L.
Dpto. de Licitaciones

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
MOAKÃHA

DIRECCIÓN
DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de noviembre del año 2015.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LIC. CELIA E. FERNANDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración y Director General - DIBEN.

Sra. CLARA NOELIA FLORENTIN ENCISO
TELEXPAR S.R.L.
RUC N° 80025739-1

TELEXPAR S.R.L.
Dpto. de Licitaciones